



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 174-2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 15 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 000312-2017-MIDIS/PNADP-UTAB, de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Unidad Territorial de Amazonas Bagua, Memorando N° 000425-2017-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 22 de setiembre de 2017, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000236-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, de fecha 10 de noviembre de 2017, del Coordinador de Contabilidad, y el Informe N° 00057-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y rendición de viáticos y pasajes", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, establece las normas y procedimientos para la programación, requerimiento, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de fondos entregados por concepto de pasajes, viáticos y otros gastos dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable al personal del Programa Juntos;

Que, el literal b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Memorando N° 000312-2017-MIDIS/PNADP-UTAB, de fecha 18 de setiembre de 2017, la Unidad Territorial de Amazonas Bagua solicita el reembolso de viáticos y pasajes de treinta y ocho (38) servidores de dicha Unidad, por la comisión de





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

servicio de actividades de visitas domiciliarias, del 08 de febrero al 31 de marzo de 2017, no habiéndose abonado la asignación de viáticos y pasajes debido a que no se contaba con saldo suficiente;

Que, mediante Memorando N° 000425-2017-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 22 de setiembre de 2017, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades da la conformidad técnica y solicita se dé continuidad al trámite de reembolso por la comisión de servicios realizada por los servidores de la Unidad Territorial de Amazonas Bagua;

Que, el Coordinador de Contabilidad en el Informe N° 000236-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, señala que es procedente el reembolso de viáticos y pasajes a favor de treinta y ocho (38) servidores de la Unidad Territorial de Amazonas Bagua, por un monto de S S/. 12,160.00 (Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles), solicitando la emisión de la resolución de la Unidad de Administración;

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el reembolso, de acuerdo al Memorando N° 000013-2017-MIDIS/PNADP-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en donde consta la certificación presupuestal N° 02-2017;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 000057-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, concluye que procede el reembolso de viáticos y pasajes, a favor de treinta y ocho servidores de la Unidad Territorial de Amazonas Bagua;

Que, en relación a las facultades para la emisión de Resoluciones Administrativas, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", formalizado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, en su artículo 17 establece que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo, por el cual se autorice el reembolso de viáticos y pasajes a que se refiere la presente Resolución;

Con el visado del Coordinador de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el reembolso del gasto por concepto de viáticos y pasajes, por el importe de S/. 12,160.00 (Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles), correspondiente a la certificación presupuestal N° 02-2017, a favor de treinta y ocho servidores de la Unidad Territorial de Amazonas Bagua, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"



Artículo 2°.- Disponer que los Coordinadores de Tesorería y Contabilidad realicen las operaciones necesarias para efectivizar el reembolso conforme al monto detallado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Remitir copia de los antecedentes a la Unidad de Recursos Humanos para el inicio de las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida para el otorgamiento de los pasajes y viáticos.

Regístrese y comuníquese.

.....
Mag. JANINA HUAMAN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los más Pobres "JUNTOS"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 174 -2017-MIDIS/PNADP-UA

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de comisión		Pasajes	Viaticos	Importe
		Fecha de Inicio	Fecha Retorno			
1	ADEVERCIO CRUZ URRUTIA	19/02/2017	24/02/2017	80.00	400.00	480.00
2	HUGO AGUEDO CABAJO	23/02/2017	28/02/2017	44.00	200.00	244.00
3	LLINER ARISTA INGA	20/02/2017	22/02/2017	100.00	120.00	220.00
4	ALAN ALVARADO VIGO	16/10/2017	21/10/2017	95.00	200.00	295.00
5	VIVIANA DEL PILAR BRICEÑO ENRIQUEZ	20/02/2017	24/02/2017	106.00	200.00	306.00
6	INGA JUAN BRUNO MESTANZA	20/02/2017	01/03/2017	80.00	200.00	280.00
7	NERY MARLENITA CACHAY VELA	23/02/2017	28/02/2017	76.00	200.00	276.00
8	ELIS CAMPOS COTRINA	20/02/2017	25/02/2017	110.00	200.00	310.00
9	LENER CHAVEZ TORREJON	20/02/2017	24/02/2017	130.00	200.00	330.00
10	FERNANDEZ CLEVER GUERRERO	20/02/2017	24/02/2017	55.00	200.00	255.00
11	ANDRES HUAMAN JIMENEZ	20/02/2017	24/02/2017	90.00	200.00	290.00
12	LIDIA HUAMAN JIMENEZ	20/02/2017	24/02/2017	110.00	200.00	310.00
13	HIDALGO CHAUCA DANNY	20/02/2017	24/02/2017	135.00	200.00	335.00
14	LARREATEGUI HOFFMAN RAMIREZ	19/02/2017	25/02/2017	60.00	400.00	460.00
15	IMMER VERA CIENFUEGOS	20/02/2017	01/03/2017	90.00	200.00	290.00
16	OMAR JIMENEZ RODRIGUEZ	20/02/2017	24/02/2017	140.00	200.00	340.00
17	MARIA LOIDA MALCA DIAZ	20/02/2017	24/02/2017	96.00	200.00	296.00
18	PAISIG ELMER MARTIN VASQUEZ	20/02/2017	01/03/2017	110.00	200.00	310.00
19	ROLANDO MONDRAGON COLUNCHE	20/02/2017	24/02/2017	90.00	200.00	290.00
20	RONALD MONTALVO ORDOÑEZ	20/02/2017	25/02/2017	110.00	200.00	310.00
21	GARY MICHAEL ALAMO OCUPA	19/02/2017	24/02/2017	60.00	200.00	260.00
22	WILIN JENNER OCUPA MEZA	20/02/2017	24/02/2017	55.00	200.00	255.00
23	GERALDO OSMAN LIZAMA	20/02/2017	24/02/2017	130.00	200.00	330.00
24	JOSE DANNY PORTILLA MARTINEZ	20/02/2017	24/02/2017	60.00	200.00	260.00
25	LISET QUIROZ TORRES	20/02/2017	24/02/2017	90.00	200.00	290.00
26	NERZON REYES CHAUCA	20/02/2017	24/02/2017	100.00	200.00	300.00
27	LENER REYNA MENDOZA	23/02/2017	28/02/2017	138.00	200.00	338.00
28	YENI PAOLA RIBERA PEÑA	20/02/2017	24/02/2017	80.00	200.00	280.00
29	EULER ROJAS SOPLIN	23/02/2017	28/02/2017	154.00	200.00	354.00
30	MEDARDO RUIZ MAICELO	20/02/2017	24/02/2017	160.00	400.00	560.00
31	HEYSEN JIMMY LLEMPEN RUIZ	20/02/2017	24/02/2017	116.00	200.00	316.00
32	HAYCELA MIRIAM TUESTA SERVAN	20/02/2017	24/02/2017	100.00	200.00	300.00
33	TOGAS GUERRERO JENRRRI	19/02/2017	25/02/2017	80.00	400.00	480.00
34	ALEXANDER TEODOLDO TORRES HURTADO	20/02/2017	24/02/2017	60.00	180.00	240.00
35	JOSE LUIS ZETA CASTRO	20/02/2017	24/02/2017	90.00	200.00	290.00
36	DANTE LOZADA CHAMAYA	08/02/2017	24/02/2017	20.00	440.00	460.00
37	JUAN MARIO ROJAS CAMPOVERDE	26/03/2017	31/03/2017	110.00	200.00	310.00
38	FELIPE ANGULO CARLOS BENJAMIN	06/03/2017	26/03/2017	110.00	200.00	310.00
TOTALES				3,620.00	8,540.00	12,160.00

